

SALTA, 02 NOV 2016

**Nº 00499**

Expediente Nº 14.286/16

VISTO la Nota Nº 1246/16 presentada por la Ing. Margarita ARMADA, mediante la cual solicita la baja patrimonial de bienes a su cargo por no localizados, y

**CONSIDERANDO:**

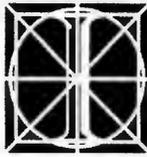
Que el Departamento de Patrimonio de la Facultad, estima el monto total de la baja en PESOS SIETE (\$7,00).

Que la Dirección de Patrimonio informa que corresponde la baja de los bienes, en razón de su depreciación por el desgaste propio del uso que pudieran haber soportado en su momento, y de la aparición en el mercado de nuevos productos con mayores adelantos tecnológicos.

Que la Secretaría de Hacienda de la Nación mediante Resolución Nº 47/1997, aprobó una tabla enunciativa de relaciones vida útil/porcentaje de amortización, de cuya aplicación por la Dirección de Patrimonio, a los bienes cuya baja se gestiona en autos, surge que éstos tienen su vida útil holgadamente superada.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen Nº 16.612/16, señala que no tiene objeción legal que formular a la baja de los bienes en cuestión, como asimismo que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la Resolución que la disponga.

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en su nota U.A.I. Nº 214/16, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**Nº 00499**

Expediente Nº 14.286/16

Que por Resolución CS Nº 356/00, se delega en los Consejos Directivos la decisión sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 128/2016.

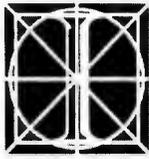
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja patrimonial de los bienes a cargo de la Ing. Margarita ARMADA, cuyas características se detallan, por no localizados:

DESCRIPCIÓN	Nº DE INVENTARIO	AÑO DE INGRESO AL PATRIMONIO	VALOR RESIDUAL [ \$ ]
Banqueta estructura metálica tapa de madera.	45825	1997	1,00
Banqueta estructura metálica tapa de madera.	45852	1997	1,00
Banqueta estructura metálica tapa de madera.	45866	1997	1,00
Escritorio estructura metálica, 1 cajón 0,80x1,20x0,80m beige.	46032	1997	1,00
Estufa de cultivo marca DALVO MCM/2 42x31cm	47504	1997	1,00
Agitador magnético c/calentador marca PRECYTEC	48604	1997	1,00
Mesa de trabajo, tipo escritorio con dos cajones centrales.	203036	1997	1,00
<b>TOTAL</b>			<b>7,00</b>



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.286/16

SON: PESOS SIETE

ARTÍCULO 2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hacer saber a Dirección General de Administración, a Dirección de Contabilidad, a Dirección de Patrimonio, al Departamento Patrimonio de la Facultad y a la Ing. Margarita ARMADA y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FI N° 0 0 4 9 9 -CD-2016**

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**